



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN CLEMENTE  
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85  
ALCALDIA

ACUERDO N° 005-2016-MDSDC-ALC

San Clemente, 22 de Febrero de 2016

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Febrero de 2016, en mérito al pedido formulado por el alcalde distrital Profesor Juan José Quispe Morales, sobre aprobación de apoyos económicos

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme preceptúa el Artículo II. del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa

Que, a mérito de el Informe: N° 004-2016-MDSC-AS, de fecha 15 de Enero de 2016, Informe N° 005-2016-MDSC-AS, de fecha 15 de Enero de 2016, Informe N° 006-2016-MDSC-AS, de fecha 15 de Enero de 2016. Informe N° 007-2016-MDSC-AS, de fecha 26 de Enero de 2016, Informe N° 008-2016-MDSC-AS, de fecha 29 de Enero de 2016, emitidos por la Asistente Social de la Municipalidad Distrital de San Clemente sobre apoyos económicos en favor de familias y/o personas de escasos recursos económicos, para atención inmediata conforme se aprecia de los expedientes presentados.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme al pedido que formula la asistente social sobre apoyos económicos en favor de familias de escasos recursos económicos, mediante Informe N° 044-2016-OPC-MDSC-P e Informe N°024-2016-OPC-MDSC-P comunican que para la atención de las mismas existen partidas presupuestales habilitadas.

Que, mediante informe N° 044-2016-MDSC-AL, de fecha 09 de Febrero de 2016, la oficina de Asesoría Legal opina que resulta amparable la petición formulada por los ciudadanos conforme a los expedientes presentados.

Sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad, por **UNANIMIDAD;**

**ACUERDA:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el otorgamiento de apoyo social a las siguientes personas conforme a los Expedientes administrativos presentados:

1.- BRICEÑO PALOMINO CONCEPCIÓN BEATRIZ	S/. 150.00
2.- RIOS ORTIZ JANNET	S/. 150.00
3.- TEODORA CRUZATT INCA	S/. 150.00
3.- ÁVILA CASTAÑEDA FELIPE	S/. 150.00
4.-HUAYSARA ANAMPA BENITO	S/. 150.00

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Tesorería conforme a sus facultades.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

  
PROF. JUAN JOSÉ QUISPE MORALES  
ALCALDE

Av. Aviación N° 315  
Telf.: 543200  
Dist. San Clemente  
Pisco - Perú

